

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de julio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00452-00

Reconocer personería a Defensores y Apoderados S en C S representada legalmente por Marco Augusto Delgado Velasco como apoderado de la sociedad demandada en los términos del poder conferido.

Nuevamente se requiere al abogado Carlos Arturo Pinilla para que en el término de cinco (5) días de cumplimiento a lo que se le direccionó en auto de 7 de junio de 2022 dado que no aportó el certificado de defunción de Alberto Vazileff Sánchez.

Vencido el término ingrese nuevamente el expediente al proceso.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.